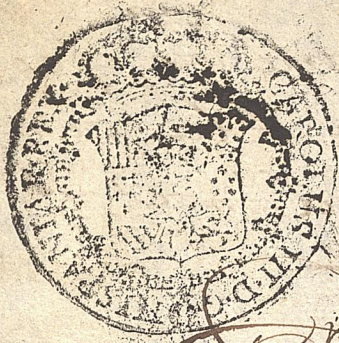


En que



SELLO QVARTO .VII QVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL SEFE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,
Y OCHENTA Y NVEVE.

En

Don Juan Alvarado Rexidor perpe-

tuo de esta Ciudad como mas haya lugar en dño.
parece ante mí y digo que al mío conbiente q.
el Cerritano Pedro Limbrexar me de Testim.^o el
Codicilo. que otorgó el Don An.^o Caypo en diez
y siete de Junio de setecientos setenta y uno en
el qual consta dever entrar al gozo de don Capella-
nias y Patronatos por lo que merezco p. usar de
la accion y dño. que me compete a todo ello de mi
Testimonio authorizado en publica forma y ma-
nera que haga fe. en cuya atenz.^{on}

Ante mí y Sup.^{co} se sirva mandar q. el citado
Cerritano me de el referido Testim.^o p. el efecto
expresado con citaz.ⁿ de la heredera D.^a Josefa
Suva y Caypo pido Just.^a y p. Mo. de

Don Juan Alvarado

CA-AD 3
Caj 9
Doc 253
#1

El Cno. queve copria de a en apante de
certimonio que pide para los efectos q
le combengan con citacion de la herencia
del D. Juan Am. Queipo. Lima 14 de
Mayo de 1733

Elizabeth

Proveio lo D. Srno. Decretado y
firmado el D. Srno. de Fiscal
de el D. Srno. D. Santiago M. de
Sindaco de esta Ciu. en el dia de
el dia 10 de S. M. en el dia de
en el dia =

Ante mi, Juan de Dios
Escribano del Srno. D. Srno.

En la Ciu. de Lima en el dia de
en el dia de marzo de
mi Srno. D. Srno. y o el Srno.
el Srno. Cite p. al Contador
do en el Srno. D. Srno. a o.
y Srno. y Srno. como
Srno. Srno. y Srno. Srno.
no Srno. Srno. Srno.
na do i. p. =

Juan de Dios
Escribano del Srno. D. Srno.